



BASES de la CONVOCATORIA

Milla de la Paz

Donostia/San Sebastián 2016 Capital Europea de la Cultura.

En el marco del proyecto Milla de la Paz se crea una CONVOCATORIA ABIERTA para la realización de dos intervenciones artísticas de carácter efímero en el espacio público, en la ciudad de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa, País Vasco).

- Convocatoria abierta a cualquier disciplina artística.
- Plazo de recepción de proyectos: Hasta el 15 de abril de 2016, (inclusive).
- Convocatoria dirigida a artistas y colectivos de ámbito local, estatal e internacional.

ESPACIOS URBANOS A INTERVENIR

Los/as participantes deberán elegir uno o dos de los siguientes puentes en el marco del recorrido de Milla de la Paz.

- Puente Maria Cristina.
- Puente Sarasola.

La organización se hará cargo de la gestión de los permisos para poder llevar a cabo la intervención artística en los puentes.

1 PRESENTACIÓN

¿Qué es Milla de la Paz?

Milla de la Paz es un recorrido de un kilómetro y medio a lo largo del margen del río Urumea que propone un paseo para reflexionar y participar en torno a la paz y su reverso: la guerra, la violencia y los conflictos armados.

El objetivo principal es crear un espacio abierto a la ciudadanía para informar, reflexionar y participar en la creación de nuevos significados en torno a la paz, entendida ésta como proceso en construcción permanente. Un ejercicio de deconstruir las violencias y desaprender la cultura de la guerra.



El recorrido parte de la idea del río como metáfora, una frontera natural y los puentes como elementos construidos para superar esta división geográfica.

El paseo se organiza en diferentes ámbitos que invitan a todas las personas interesadas a recorrerlo, a vivir una experiencia basada en la reflexión, toma de conciencia y acción.

Los ámbitos del recorrido son:

0. Ágora y Puente María Cristina: Punto de acogida, encuentro, información y actividades.

1. Caleidoscopio de las violencias.

2. A vivir en paz se aprende.

3. Paz en construcción permanente y Puente Sarasola.

(Anexo I. MAPA DEL RECORRIDO)

2 Milla de la Paz CONVOCATORIA ARTÍSTICA

2.1 OBJETIVO PRINCIPAL

La presente convocatoria tiene como objetivo principal generar un espacio de creación, experimentación, reflexión y comunicación entre el arte contemporáneo y la ciudadanía que aporte nuevos significados y lecturas en torno al tema propuesto, a través de intervenciones artísticas en el espacio público.

2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar nuevos acercamientos y visiones en torno a la construcción de la paz como proceso colectivo, en construcción permanente y desde la concepción del arte como dispositivo activo, herramienta de cambio y transformación social.
- Impulsar la producción de intervenciones artísticas urbanas efímeras en el marco del proyecto Milla de la Paz. DSS2016.
- Acercar el arte contemporáneo a nuevos públicos a través de la intervención en el espacio público.

2.2 TEMA DE LA CONVOCATORIA

En el marco de Milla de la Paz los puentes actúan como dispositivos que activan reflexiones sobre la responsabilidad colectiva en la construcción de la paz, partiendo de la metáfora del río como frontera natural, y los puentes como elementos construidos para superar esta división geográfica.



Los puentes escogidos, puente María Cristina y puente Sarasola, son dos elementos que cohesionan el recorrido de Milla de la Paz funcionando como principio-fin / fin-principio del recorrido en esa dualidad a superar entre centro y periferias, implementando, a su vez, con nuevos significados el recorrido.

Cada uno de los dos puentes responde a un tema específico:

1- Puente María Cristina: *La paz, una construcción colectiva.*

2- Puente Sarasola: *A vivir en paz se aprende.*

(Anexo I. PRESENTACIÓN GENERAL).

1-Puente María Cristina

La paz, una construcción colectiva

IDEA PRINCIPAL

Metáfora del puente como espacio de diálogo y encuentro. Punto de unión entre los dos márgenes. Convivencia y diversidad cultural. Construcción colectiva de un espacio de convivencia común, donde se aseguren los derechos de todas las personas.

CONTEXTO DEL PUENTE EN EL RECORRIDO DE Milla de la Paz

Milla de la Paz propone una experiencia vivencial a toda persona que se proponga recorrerla. El puente de María Cristina es la antesala de Milla de la Paz e invita a iniciar el recorrido. En el puente de María Cristina toma fuerza la idea del puente como elemento simbólico de Milla de la Paz, un elemento que se construye para reconectar espacios y superar la división geográfica. Actúa como un punto de unión entre los dos márgenes, que metafóricamente también conecta territorios y culturas.

Asimismo, el puente como elemento de transición, se refiere a la acción y efecto de pasar de un estado a otro.

2-Puente-Sarasola

A vivir en paz se aprende

IDEA PRINCIPAL:

La educación como soporte de intenciones, formación de masa crítica que posibilita el desarrollo de pensamiento crítico, deconstrucción de las violencias. Desaprender la cultura de la guerra.

CONTEXTO DEL PUENTE EN EL RECORRIDO DE MILLA DE LA PAZ

El puente Sarasola se sitúa en el punto final del recorrido de Milla de la Paz, (Barrio de Loiola), en un espacio temático que abordará el ámbito: *La paz, un proceso en construcción permanente.*



El puente Sarasola presenta especificidades muy atractivas para su ocupación o tratamiento artístico como es su ubicación, permitiendo, además, trabajar en ese contexto de “periferia”.

En este espacio, se trabajarán procesos que tienen por objetivo la toma de conciencia crítica, el compromiso, la responsabilidad y la acción tanto individual como colectiva para avanzar hacia la construcción de una cultura de la paz. Este ámbito potencia la idea de la educación como herramienta para desaprender la cultura de la guerra o violencia y avanzar hacia la construcción de la paz.

(Anexo II. INFORMACIÓN PUENTES).

2.3 PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Fin de recepción de propuestas: 15 de abril 2016 (inclusive).

Fallo del jurado: 26 de abril 2016.

Comunicación a los/as artistas de la deliberación: A partir del 28 de abril 2016.

Puente María Cristina:

Fase de producción del Puente María Cristina: Mayo-Junio 2016.

Desinstalación del Puente María Cristina: Septiembre de 2016.

Puente Sarasola:

Fase de producción del Puente Sarasola: Septiembre 2016.

Desinstalación del Puente Sarasola: Diciembre 2016.

2.4 DOTACIÓN ECONÓMICA

7.300€ (IVA NO INCLUIDO) para toda la producción relativa al proyecto artístico y honorarios del/a artista.

La organización se hará cargo de hasta 700€ (IVA NO INCLUIDO) para gastos derivados de alojamiento, desplazamiento y dietas.

FORMA DE PAGO:

El pago del importe de la dotación económica se llevará a cabo con el siguiente planteamiento:

- 75 % del importe total tras la firma por parte de cada artista del documento de aceptación.
- 20 % del importe total al final del periodo de producción de la obra, tras la presentación pública de la intervención artística.
- El 5 % restante del importe total tras la desinstalación de la intervención artística y tras la entrega de la memoria.
- El pago se realizará mediante factura y transferencia bancaria a cada uno de los/as beneficiarios/as.



2.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los proyectos presentados deberán ajustarse a la totalidad de los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser originales e inéditos.
- Se admitirán proyectos individuales o colectivos.
- Cada artista podrá presentar un máximo de 2 proyectos, uno para cada puente. (No se podrán presentar dos proyectos para el mismo puente).
- Los/as solicitantes deberán ser mayores de 18 años.
- Los proyectos presentados deben ser viables, adecuados y justificados a la partida económica asignada para los gastos de producción, realización y emplazamiento del proyecto.
- Se deberá garantizar la durabilidad de la intervención artística desde la fecha de su inauguración hasta su desinstalación.
- Se tendrá en cuenta la integración en el espacio de la propuesta, así como la adecuación volumétrica al entorno en el que se inserta.
- No se podrán llevar a cabo intervenciones que puedan alterar de forma permanente (perforaciones, mobiliario urbano...) el espacio público.
- Las propuestas presentadas deben estar diseñadas y adaptadas para el puente específico elegido para la intervención.

2.6 COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

- Los/as artistas autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra para cualquier tipo de difusión o publicación que se considere oportuno en el marco del proyecto de Milla de la Paz, así como específicamente en el marco de esta convocatoria.
- El proyecto seleccionado deberá desarrollarse en los plazos previstos para el buen funcionamiento del espacio.
- Los/as artistas se comprometen a contratar un seguro de responsabilidad civil y accidentes.

No se admitirán los trabajos presentados en los siguientes casos:

- Los que fueron recibidos fuera de plazo.
- Los que superen la dotación económica máxima establecida en estas bases.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y los y las usuarios del espacio público donde esté emplazada la intervención.
- Aquellos que hagan referencia a temas que sean ofensivos, discriminatorios, racistas y/o alusivos a género o raza, y que pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a las personas.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo, de marcas patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes Bases y Condiciones.



2.7 CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Adecuación conceptual al tema de la convocatoria.
- Calidad artística y técnica.
- Adecuación al espacio intervenido, teniendo en cuenta sus características.
- Se valorará la adecuación de la intervención y sus características a su carácter efímero: duración determinada de su exhibición pública, su adecuada conservación.
- Se debe garantizar la viabilidad de la propuesta tanto desde el punto de vista técnico, económico y de seguridad.
- Debe acompañarse de un calendario y plan de trabajo detallados.
- Ajuste a presupuesto establecido.
- Originalidad de la propuesta.

2.8 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán enviarse con el asunto: “DSS2016. Milla de la Paz. Convocatoria artística” a la siguiente dirección deialdia@bakearenmilla.eu . También se podrán enviar por correo ordinario, en sobre certificado a:

K6 Gestión Cultural S.L.
Portuetxe, 83 2º Of 18
20014 Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa. País Vasco.

Las propuestas a esta candidatura deberán de presentar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada (**Anexo III. FICHA DE INSCRIPCIÓN**).
- Currículum vitae y dossier o portafolio de trabajos previos.
- Propuesta conceptual y descripción detallada del proyecto a desarrollar (máximo 15 folios).
- Propuesta técnica: Especificando las necesidades técnicas precisas para el montaje de la intervención artística, descripción de materiales, así como plan de trabajo previsto para la fase de producción del puente.
- Presupuesto desglosado de la intervención artística.
- Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.9 JURADO de la CONVOCATORIA

Para la valoración de las propuestas recibidas se constituirá un jurado formado por:

- Un/a representante de DSS2016.
- Un/a comisario/a artístico.
- Un/a representante del Dpto. de Obras y Proyectos del Ayuntamiento de San Sebastián.
- Un/a representante de K6 Gestión Cultural S.L.



La decisión del jurado se comunicará a partir del 28 de abril a través de la página web: www.dss2016.eu y www.bakearenmilla.eu y a los/as beneficiarios/as en la dirección que hayan facilitado.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguna de las candidaturas reúne las condiciones suficientes.

2.10 OBLIGACIONES DE LOS Y LAS ARTISTAS SELECCIONADOS:

Los y las artistas seleccionados/as deberán:

- Firmar un documento de aceptación y compromiso en el que se especifiquen las condiciones de la misma y en el que se comprometen a llevar a cabo la intervención artística bajo los términos acordados, tanto presupuestarios, como de plazos previstos en el plan de trabajo.
- Presentar una memoria del proyecto al finalizar la fase de desmontaje, donde serán detallados los gastos derivados del proyecto.
- Responsabilizarse del montaje y desmontaje de la intervención (en el caso de que no sea biodegradable).

3 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

- Propiedad intelectual:
 - Los y las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que desarrollen en el marco de esta convocatoria, y en este sentido, garantizan su uso por parte de la organización y les exime expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.
 - Los y las autores/as ceden a la organización con carácter gratuito, pero no exclusivo los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2016. El/a autor/a podrá decidir proteger los mismos bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España. Dicha cesión revertirá al autor/a una vez finalice este periodo.
 - Los/las artistas seleccionados/as autorizan expresamente a la organización a utilizar su nombre en la manera que estimen conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.
- Derechos de imagen de los y las artistas seleccionados/as
 - Los y las participantes autorizan el uso de imágenes suyas (fotografía, video, etc.), tomadas en el marco de este proyecto para su posterior difusión informativa o promocional.
- Ley de protección de datos
 - En cumplimiento de lo establecido en la LOPD, se informa que los datos suministrados serán almacenados en una base de datos informatizada titularidad de la organización y sólo serán utilizados con el fin exclusivo de enviar información sobre el programa y actividades culturales de Milla de la Paz y DSS2016EU. En ningún caso estos datos serán facilitados a terceros ajenos a la organización. Sin



DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN 2016
DSS2016.EU

EUROPAKO KULTUR HIRIBURUA
CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA
CAPITALE EUROPÉENNE DE LA CULTURE
EUROPEAN CAPITAL OF CULTURE



embargo, se dispone en todo momento de los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición, que se podrán ejercitar presentando un escrito en deialdia@bakearenmilia.eu.

3.1 OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación incondicional de estas bases y la renuncia a toda reclamación legal.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar esta convocatoria en cualquier momento anterior al comienzo de la misma, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.